

## TRIBUNALES

# Tres bancos, obligados a devolver el dinero invertido en la compra de casas sobre plano

Once afectados que no recibieron sus viviendas recuperan más de 166.000 euros.

Canarias - 19/03/2019 EUROMEDIA PRESS

4



INTERNET.- Plano de una vivienda.

Un total de **once afectados por la compra de viviendas a cuatro promotoras del archipiélago** han conseguido recuperar el dinero invertido por la compra de una casa sobre plana que nunca se les entregó, por un total de 166.772 euros.

Las sentencias, informa '**El Defensor de tu Vivienda**' en un comunicado, condenan a **Banco Santander, Caixabank y Bankia** a devolver las cantidades aportadas, así como los intereses legales a estos compradores que esperaban su vivienda desde hace más de 10 años.

Ocho de los afectados pertenecen a un complejo de 300 viviendas que se preveía construir en el 'Residencial Los Hinojeros', en **Granadilla de Abona**, otro a una promoción de 10 viviendas en **El Sobradillo** y dos más lastrados por una promoción de 57 viviendas

en Granadilla de Abona y otra de 14 en **Telde**.

Según El Defensor de tu Vivienda, la Ley 57/68 exigía a las cooperativas y promotoras contratar un seguro o aval bancario para garantizar la devolución de las cantidades aportadas por los compradores de vivienda en caso de que no se entregasen en los plazos pactados con estos.

"Si, por el contrario, no existía dicha garantía, la ley exigía a los bancos verificar que se había contratado el seguro o aval y en caso de no haberlo hecho, son los bancos los que deberían responder frente a los compradores como es el caso de los afectados canarios", destaca.

<http://www.rtv.es/noticias/tres-bancos-obligados-a-devolver-el-dinero-invertido-en-la-compra-de-casas-sobre-195860.aspx#.XJIDtChKjIV>